



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN N° 136-2006-CONAFU

RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 135-2018-UAI-CU/P

Chincha, 28 de Mayo del 2018

-1-

Visto: el Informe presentado por la Dirección de Bienestar Universitario y Proyección Social de la Universidad Autónoma de Ica, sobre las Escalas de Pensiones para el Semestre Académico 2018-II.

CONSIDERANDO

- Que, por Resolución N° 136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario.
- Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N° 432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA”.
- Que, la Universidad Autónoma de Ica ejerce su Autonomía universitaria de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 del 09.07.2014 y demás normativa aplicable. Dicha Autonomía es manifestada en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°007-2017-UAI-CU/P de fecha 10 de Enero de 2017, se aprueba el Reglamento de Pensiones, Becas, Escalas y Apoyos Económicos para Estudiante de la Universidad Autónoma de Ica, encargándose a la Dirección de Bienestar Universitario y Proyección Social la ejecución del mismo.

Que, la Dirección de Bienestar Universitario y Proyección Social de la Universidad Autónoma de Ica, presenta ante el Consejo Universitario las Escalas de Pensiones a considerar para el semestre 2018-II en todos los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad Autónoma de Ica, para evaluación y/o aprobación del Pleno del Consejo Universitario, como se detalla a continuación:



ESCALAS DE PENSIONES 2018-II		
N°	ESCALA EN LETRAS	MONTO POR ESCALA
1	A	S/. 550.00
2	B	S/. 500.00
3	C	S/. 430.00
4	D	S/. 400.00
5	E	S/. 370.00
6	F	S/. 350.00
7	G	S/. 330.00
8	H	S/. 300.00
9	I	S/. 270.00

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General y Reglamentos de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN N° 136-2006-CONAFU

RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 135-2018-UAI-CU/P

Chincha, 28 de Mayo del 2018

-2-

ACUERDA

Artículo 1° APROBAR las Escalas de Pensiones a considerarse para el semestre 2018-II en todos los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad Autónoma de Ica, según detalle:

ESCALAS DE PENSIONES 2018-II		
N°	ESCALA EN LETRAS	MONTO POR ESCALA
1	A	S/. 550.00
2	B	S/. 500.00
3	C	S/. 430.00
4	D	S/. 400.00
5	E	S/. 370.00
6	F	S/. 350.00
7	G	S/. 330.00
8	H	S/. 300.00
9	I	S/. 270.00

Artículo 2° ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario y Proyección Social de la Universidad Autónoma de Ica, el cumplimiento de lo aprobado de en la presente resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a todas la instancias de la universidad a fin de que sea de conocimiento público.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 28 días del mes de Mayo del 2018.



[Signature]
DR. HERNANDO MARTIN CAMPOS MARTÍNEZ
RECTOR



[Signature]
JULIA MORAYMA SOBRINO MESÍAS
SECRETARIA GENERAL